

JUEVES



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE
100 AÑOS

Alemania y Francia renovaron sus relaciones diplomáticas comerciales; después de haber roto estos vínculos hace 3 años por asuntos políticos.
Sábado 3 de Diciembre 1887

7529 Año 104

Guayaquil, jueves 3 de diciembre de 1987

3 secciones 32 páginas

Precio \$/ 25

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MACASA, MAQUINAS Y COMIONES S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-05903 del 20 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 11.856 el 24 de noviembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Apoderado Especial del Presidente y como tal Representante Legal de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 522'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 572'600.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Compensación de Créditos la suma de \$/ 357'240.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 165'360.000,00, en el plazo de un año. Pagaderos, bien sea mediante capitalización de créditos o en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Rosales Aspiazu, abogado Pablo Pino Gómez, ingeniero Rodolfo Granja Fuentes, Luis Fernando Gómez Rosales, y, Benjamín Rosales Valenzuela.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas setenta y dos mil seiscientos acciones, con derecho a voto, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: el Artículo Cuarto que dirá: Las acciones son numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos setenta y dos mil seiscientos y serán suscritas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Estas acciones serán emitidas en Certificados o títulos por una o más acciones.

Guayaquil, noviembre 30 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL

Die 3.